



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 363
PROCESO	EJECUTIVO
INTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	COLFONDOS S.A.
DEMANDADO	TASE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00263 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR LIQUIDA COSTAS

1. Cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 02 de febrero de 2024 (Allegada el 26 de febrero de 2024), que confirmó la sentencia aquí emitida.

2. La liquidación de costas a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante, las cuales fueron fijadas en las sentencias.

LIQUIDACIÓN

Agencias en derecho 1° Inst.	\$4.000.000.
Agencias en derecho 2° Inst.	\$1.300.000.
Total	\$5.300.000.

Señora juez, para su conocimiento la presente liquidación de costas.

Cordialmente,

MIGUEL ANDRÉS TIRADO OSORIO
SECRETARIO

De conformidad con el artículo 366 C.G.P., se aprueba la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d919e536ad31148f77b97a24df74f9b4ec10cb40f85852ff875f4fd1de60bc55**

Documento generado en 28/02/2024 09:13:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>